



ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 10245, incoado a D. Fernando Javier Sánchez Díaz. (2008082881)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaída en el Expediente Sancionador n.º 10245 incoado a D. Fernando Javier Sánchez Díaz, cuyo último domicilio conocido es Avenida Antonio Hurtado, Edificio Roncesvalles n.º 2, piso 3, puerta D, de Cáceres, por el presente edicto se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 3 de julio de 2008. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

A N E X O

Expediente n.º: 10245.

DATOS DEL INCOADO:

- Incoado: Fernando Javier Sánchez Díaz.
- NIF: 6.972.259
- Domicilio: Avenida Antonio Hurtado, Edificio Roncesvalles n.º 2, 3.º-D.
- Localidad: Cáceres.
- Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

- Documento que se notifica: Propuesta de resolución.
- Hechos: Interrumpir el orden de la sala de juego del Bingo "Cánovas", sita en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos n.º 1, el día 3 de diciembre de 2007, siendo invitado a abandonar la sala.
- Norma infringida: Artículo 35.1.g) de la ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) en relación con el art. 63.1.g) del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 131/2007, de 22 de mayo (DOE n.º 61, de 29 de mayo).
- Tipificación: Leve. Art. 35.2. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.
- Propuesta de sanción: 300 euros (trescientos euros) y su inclusión en el Registro de Limitaciones de Acceso, prohibiéndole su entrada en la Sala de Bingo "Cánovas", por un periodo de tres meses.
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (Art. 61. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.